

**RESOLUCIÓN Nro. 16-005R**

**UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY QUE ORDENA Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA ELECCIÓN GENERAL EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, PARA ELEGIR A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO (LUGARES 2, 4, Y PARA LA OFICINA DE LA ALCALDESA) ANTE LOS VOTANTES HABILITADOS DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY; AUTORIZANDO AL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD A FIRMAR UN CONVENIO DE ELECCIONES CONJUNTAS CON LA ADMINISTRADORA DE ELECCIONES DEL CONDADO DE BEXAR PARA LA CONDUCCIÓN DE DICHA ELECCIÓN Y DISPONIENDO LOS DETALLES RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, AUTORIZANDO EL USO DE LAS CÁMARAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY EL DÍA 7 DE MAYO DE 2016 PARA VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN, Y EL USO DEL CENTRO DE CONFERENCIAS DE LEON VALLEY UBICADO EN 6421 EVERS ROAD, LEON VALLEY, TEXAS, 78238, PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA (26 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 3 DE MAYO DE 2016, INCLUSIVE).**

**EN VISTA DE QUE**, las leyes del Estado de Texas y de la Ciudad de Leon Valley, establecen que el 7 de mayo del 2016 deben elegirse tres miembros del Consejo para esta Ciudad, en los Lugares 2, 4 y para la oficina de la Alcaldesa; y

**EN VISTA DE QUE**, las leyes del Estado de Texas establecen que la Sección 3.001 del Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dichas elecciones, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una Orden que ordene dicha elección y establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe un sitio de votación para dicha elección; y

**EN VISTA DE QUE**, las leyes del Estado de Texas establecen que el Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dichas elecciones, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una Resolución y establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe un sitio de votación para dicha elección.

**AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, ORDENA Y RESUELVE:**

El Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, Texas, ordena por medio de la presente una elección para tres miembros del Consejo Municipal Lugares 2, 4 y para la oficina de la Alcaldesa:

Que todos los candidatos en la elección a realizarse el sábado 7 de mayo del 2016 para los cargos mencionados anteriormente, presenten sus solicitudes para candidatura a la Secretaria de la Ciudad, o a la persona designada en el Gobierno Municipal, en 6400 El Verde Rd., Leon Valley, Texas 78238, en o después de las 7:30 a.m. del miércoles 20 de enero del 2016 y antes de las 5:00 p.m. del viernes 19 de febrero del 2016, y que todas las solicitudes sean en un formulario como el que indica la Sección 141.031 del Código Electoral del Estado de Texas.

El sitio de votación en el que se celebrarán dichas elecciones está ubicado en el Gobierno Municipal de Leon Valley, 6400 El Verde Road, Leon Valley, Texas, y las casillas electorales en el sitio de votación designado anteriormente estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día de Elección.

La votación en dichas elecciones será a través del sistema de pantalla táctil ES&S iVotronic y con boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar realizará, supervisará y administrará dichas elecciones. La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, es designada como Administradora de las Elecciones y designará a los funcionarios de la elección incluido al juez presidente y a los secretarios.

La Secretaria de la Ciudad designa a la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, como Secretaria de Votación Anticipada. La Secretaria de Votación Anticipada puede designar a los secretarios asistentes. La dirección de la Secretaria de Votación Anticipada es la siguiente: Jacquelyn F. Callanen, Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator, 1103 S. Frio, Suite 100, San Antonio, Texas 78207.

La Secretaria de Votación Anticipada designará personas para que sirvan como el Consejo de Boletas de Votación Anticipada, el cual organizará toda la votación anticipada.

La votación anticipada en persona para las elecciones general y especial mencionadas anteriormente (las "elecciones") será en el Leon Valley Conference Center, en 6421 Evers Road, Texas, 78238 y dicho sitio de votación anticipada permanecerá abierto en: Desde el 25 de abril de 2016 al 29 de abril de 2016, inclusive, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; el sábado 29 de abril de 2016 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; y lunes 2 de mayo de 2016 y martes 3 de mayo de 2016 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Dicho sitio de votación anticipada en persona no es la dirección de la Secretaria de Votación Anticipada a la que se tienen que enviar las solicitudes de boletas y los votos emitidos.

La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar y/o el Tribunal de Comisionados pueden designar sitios y horarios adicionales de votación anticipada en el Condado de Bexar. La votación se realizará a través del sistema de Grabación Electrónica Directa (DRE) ES&S iVotronic y las boletas por correo serán boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

Dichas elecciones se realizarán en conformidad al Código Electoral del Estado y solo los votantes residentes calificados de dicha ciudad serán elegibles para votar en dichas elecciones.

La Alcaldesa dará notificación de dichas elecciones como se indica en las disposiciones de las Secciones 4.004, 83.310, 85.004 y 85.007 del Código Electoral y de otras leyes aplicables, y todas las órdenes y mandatos para dichas elecciones serán emitidos por la autoridad

apropiada. Los resultados de dichas elecciones se presentarán a los miembros del Consejo Municipal inmediatamente después del cierre de las casillas electorales y una vez completado el conteo.

Se convocará a una asamblea Especial del Consejo Municipal el martes, 17 de mayo del 2016 a las 6:30 p.m., para hacer el escrutinio de votos. La Secretaria de la Ciudad colocará en City Hall un aviso escrito con la fecha, lugar y asunto a tratar de la asamblea, el cual será colocado en un lugar conveniente y de fácil acceso al público, y una vez colocado, dicho aviso permanecerá continuamente colocado por lo menos por 72 horas posteriores a dicha asamblea. Una copia de los resultados de dicho documento se agregará al acta de dicha reunión y será parte de la misma para todos los fines y propósitos.

**PASADA, ADOPTADA Y APROBADA** por el Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, este día 2 de Febrero del 2016.

**A P R O B A D A**

*Chris Riley*

**CHRIS RILEY**  
ALCALDESA

Atestigua:

*Sandra Passailaigue*

**SAUNDRA PASSAILAIGUE, TRMC**  
Secretaria de la Ciudad

Aprobado su Contenido:

*Roxann Pais Cotroneo*

**ROXANN PAIS COTRONEO**  
Abogada de la Ciudad



# **ORDEN DE ELECCIONES PARA LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS**

A través de la presente se ordena la celebración de una elección el sábado 7 de mayo del 2016, con el fin de:

**Elegir a tres miembros del Consejo Municipal (Lugares 2, 4 y para la oficina de la Alcaldesa)**

La votación anticipada en persona se realizará cada día de la semana en:

**The City of Leon Valley Conference Center at 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas  
78238**

**El horario de votación anticipada es:**

Del 25 de abril del 2016 al 29 de abril del 2016 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.;

Sábado, 30 de abril del 2016 de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.;

Lunes, 2 de mayo del 2016 y martes, 3 de mayo del 2016 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Las solicitudes de boletas por correo deben ser enviadas a:**

Jacquelyn F. Callanen

Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator

1103 S. Frio, Suite 100

San Antonio, Texas 78207

**Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre del horario de oficina para el 22 de abril del 2016.**

**[CONTINUACIÓN- PÁGINA DE FIRMAS]**

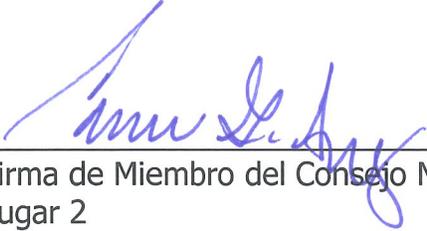
Emitida este día 2 de Febrero del 2016.



Firma de la Alcaldesa



Firma de Miembro del Consejo Municipal,  
Lugar 1



Firma de Miembro del Consejo Municipal,  
Lugar 2



Firma de Miembro del Consejo Municipal,  
Lugar 3



Firma de Miembro del Consejo Municipal,  
Lugar 4



Firma de Miembro del Consejo Municipal,  
Lugar 5